

PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

PARA LA CULTURA

INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES (IDARTES)

BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA

AGENTES MUSICALES



REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

1. Título de la convocatoria

Beca de circulación en música
Agentes musicales

2. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar
Línea estratégica	Circulación
Área	Música
Valor de estímulo	Doce millones de pesos (\$12.000.000), distribuidos de la siguiente manera: - Primera etapa: una beca de seis millones de pesos (\$6.000.000). - Segunda etapa: una beca de seis millones de pesos (\$6.000.000).
Número de estímulos	Dos (2)

3. Cronograma específico

DESCRIPCIÓN	PRIMERA ETAPA	SEGUNDA ETAPA
Fecha de apertura	20 de febrero de 2017	
Fecha de cierre	17 de marzo de 2017 a las 5:00 p.m.	25 de agosto de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado de propuestas inscritas	21 de marzo de 2017	28 de agosto de 2017
Publicación del listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	29 de marzo de 2017	12 de octubre de 2017
Subsanación	Del 30 de marzo de 2017 a las 8:30 a.m. al 02 de abril de 2017 a las 5:00 p.m.	Del 13 de septiembre de 2017 a las 8:30 a.m. al 15 de septiembre de 2017 a las 5:00 p.m.

DESCRIPCIÓN	PRIMERA ETAPA	SEGUNDA ETAPA
Publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas	06 de abril de 2017	20 de septiembre de 2017
Envío de propuestas a evaluación	07 de abril de 2017	25 de septiembre de 2017
Fecha máxima de solicitud de cambio de integrante	Hasta el 28 de abril de 2017 a las 5:00 p.m.	Hasta el 25 de octubre de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación de resultados	08 de mayo de 2017	31 de octubre de 2017
Fecha de ejecución	A partir de la publicación de resultados y hasta el 30 de noviembre de 2017	A partir de la publicación de resultados y hasta el 31 de mayo de 2018

** Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificatorio en el cual se especificará el cambio correspondiente. Asimismo, los cambios a los contenidos específicos de la cartilla se anunciarán a través de Aviso Aclaratorio a los respectivos términos. En cualquier caso, los avisos se publicarán en www.idartes.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.*

4. Objeto de la convocatoria

Beca que apoya la movilidad internacional de agentes musicales en los géneros populares, tradicionales o urbanos, para su participación activa en eventos académicos o comerciales relacionados con el campo de la música.

5. Tipo de participante

Persona natural.

6. Perfil específico del participante

- Persona natural: Colombiano, mayor de 18 años y que resida de manera permanente en Bogotá.

Condiciones de participación:

- El evento académico o comercial deberá realizarse, para la primera etapa, entre los meses de junio y noviembre de 2017, y para la segunda etapa entre los meses de

diciembre de 2017 y mayo de 2018.

- El recurso de la beca podrá utilizarse para asumir alimentación, alojamiento, transportes (tiquetes terrestres, aéreos, entre otros), trámites de visas, seguros de viaje, impuestos de viaje, registro audiovisual o inscripción en el caso que se requiera. (Ver Anexo: Gastos aceptables y no aceptables).

7. Quiénes no pueden participar

- Los ganadores del concurso “Beca para la Circulación de Agentes Culturales” de la convocatoria de Música 2014, 2015 y 2016 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

8. Documentos técnicos para evaluación

Los participantes deberán anexar en los campos habilitados para tal fin en la plataforma de inscripción, los siguientes documentos, conservando y relacionando cada uno de los literales:

● **Propuesta**

Documento en formato PDF que contenga:

A. Hoja de vida del participante (profesional, artística, académica y/o comercial según corresponda en función del objeto del evento en el que participará).

B. Reseña y descripción del evento académico o comercial.

C. Relevancia y trayectoria de la institución que realiza la invitación.

D. Justificación y objetivos de la participación en el evento académico o comercial. Descripción de las actividades que desarrollará en el marco del evento académico o comercial

E. Alcances y resultados esperados de la participación en el evento académico o comercial.

F. Cronograma de viaje en el que se detallen las fechas y actividades a realizar.

G. Presupuesto detallado en el que se relacione la distribución del recurso otorgado por el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES (Ver Anexo: Gastos aceptables y no aceptables).

H. Plan de financiación en caso de que el valor total del presupuesto presentado exceda el monto de la beca, deberá describir las fuentes de financiación adicionales; podrá incluir recursos obtenidos o gestionados a través del sector público o privado del orden nacional o internacional o recursos propios.

- **Carta de invitación**

Documento en PDF que contenga la carta de invitación de la institución organizadora del evento académico o comercial, en la que se señale lugar, fechas y condiciones de participación. Esta carta debe estar en hoja membretada, firmada y ser dirigida al participante. Para invitaciones en otros idiomas, se debe adjuntar la traducción al español.

- **Soportes de trayectoria.**

Documento en formato PDF que contenga soportes con las siguientes características:

Adjuntar mínimo cinco (5) soportes que den cuenta de la trayectoria del concursante, en relación al objeto del evento en el que participará. Se podrán adjuntar certificaciones, premios, distinciones, participación en eventos, programas de mano, recortes de periódico, revistas, páginas web, redes sociales, publicaciones, entre otros. Los soportes deben contener nombre del concursante fecha y datos de quien certifica (si aplica).

Los documentos técnicos para la evaluación NO son subsanables; es decir no presentarlos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta cartilla, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.

9. Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Trayectoria del concursante	30
Trayectoria y relevancia del evento académico o comercial	30
Pertinencia de la participación del concursante en el evento académico o comercial	40

**El puntaje para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100.*

10. Derechos y deberes específicos de los ganadores

A. DESEMBOLSO



Un único desembolso, equivalente al cien por ciento (100%) del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de selección y cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tales efectos.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

B. DEBERES ESPECÍFICOS:

- Realizar bajo su responsabilidad los trámites de visas, salidas del país y demás diligencias requeridas ante terceros para ejecutar la beca. En el caso de no recibir las aprobaciones a los trámites mencionados, el ganador deberá comunicarlo por escrito al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y renunciar a la beca respectiva, la cual se otorgará al suplente cuando así aplique.
- Presentar en las fechas acordadas con la gerencia de música del Idartes un (1) informe final que contenga: Descripción de las actividades realizadas, resultados obtenidos, problemáticas encontradas en la ejecución de la beca, oportunidades generadas, nuevos contactos realizados.
- Presentar una (1) certificación expedida por la institución o evento que dé cuenta de la asistencia y debido cumplimiento de su participación.
- Asistir a los procesos de Formación y Emprendimiento citados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.
- Realizar y/o participar en las actividades académicas o de divulgación, relacionadas con la beca, que sean programadas por la Gerencia de Música de IDARTES.